

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGI, NON LEMIT.

TOM. VI.

VIERNES 3 DE MAYO DE 1839.

NUM. 110.

INTERIOR.

De una carta de Turpan, fecha 11 del corriente hemos extractado lo que sigue:

„Aquí se están reuniendo las fuerzas de los federalistas que han venido de Tampico: asciende su número como á setecientos hombres, y tienen de ocho á diez cañones, el mayor de á 12, y un obus desmontado. Los gefes son Mejía, Zenteno, Guisazola, Ortega, Escalada, Lince, Montoro, Orta, y un crecido número de oficiales, los que, por cada paso que dan, obtienen un ascenso.

„En este día ha llegado por la Laguna, Urrea, y se le han hecho los honores como generalísimo de los ejércitos federales. Nos han aturrido con tanto canonazo. No se sabe con qué objeto viene, si para marchar á la cabeza de la expedición, ó si regresará á Tampico despues que aquella se vaya.

„Segun los preparativos, y lo que se dice generalmente, van á emprender la marcha muy pronto hacia Puebla: ya tienen alistadas mas de cien mulas.

„Han fondeado en la barra como de transporte dos bergantines-goletas, dos golctas y un pailebot americanos con parque y tropas. Las que estaban en Tecoluta, Papanila y otros puntos, han sido llamadas á incorporarse con la division emprendedora.—Peraza ha quedado con el mando en Tampico.

Parece que los anarquistas de Tampico están próximos á dar una voltereta que los liberte del golpe que les amenaza. A la próxima llegada del presidente con sus fuerzas, se ha apoderado de ellos un desaliento, que se trata de hacer una contra-revolucion á toda prisa. Una mañana aparecieron regadas por las calles unas proclamas impresas en el mismo Tampico invitandolos á dar ese paso. Tenemos noticia de que en esta plaza hay una ó dos de ellas; mas no sabemos en poder de quien paran. Si acaso conseguimos una la publicaremos inmediatamente.

—Aun dura el incendio de la aduana: anoche como á las diez y media volvió á inflamarse. A todas horas se percibe un ayre pestilente á trapo quemado, y se teme que pueda causar muchos constipados y otros males á la poblacion. Han pasado ya quince dias y

no se ha podido apagar enteramente la candela que arde debajo de los escombros. ¿Será posible que no se pueda conseguir exterminarla?

—Hoy ha salido para el interior una columna de tropas al mando del Sr. Torrejon.

[El Censor.]

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia del día 13 fué haber dado parte de haberse cerrado el término de sesenta y seis dias concedidos á los defensores para imponerse del proceso, y comenzado los fiscales á formar su conclusion.

El 14 se hicieron los dos estados semanarios, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y el otro se dirigió al Sr. comandante general. Se insertó un oficio de este, preguntando á los fiscales para cuando podian tener hecha su conclusion, y disponer su señoría la reunion del consejo de guerra, y la minuta de la nota de los indicados fiscales, conteniendo que para el 15 del entrante abril, podrian estos pedirle la reunion de dicho consejo, pues por las convincentes razones que en ella espresaban, no podia ser antes esto: pasaron los fiscales un oficio al Sr. comandante general sobre la inseguridad en que consideraban al Sr. coronel D. Juan Yañez, con la enfermedad y condescendencia del comandante del punto del patio de los Naranjos, capitán D. Miguel Peralta, y otro oficio al Sr. prefecto del centro, pidiéndole dos profesores de primeras letras para un reconocimiento de estas.

El 15 se recibió un oficio de dicho Sr. general, contestando haber nombrado al teniente coronel D. Juan Morúa Estrada, para que relevase en el mismo dia á dicho Peralta, y de acuerdo con el fiscal Castro vigile la seguridad de los presos que guarda el indicado patio. Se recibió otra nota del enunciado Sr. prefecto, nombrando para dicho reconocimiento á los preceptores Alva y Velasco: se pasó por los fiscales un oficio al referido Sr. prefecto, pidiéndole nombrase otros maestros en lugar de Alva por ser este uno de los tres peritos con quienes en amistad y con-

fianza tenían consultado el asunto dichos jueces.

El 16 se recibió un oficio del repeticionero Sr. prefecto, nombrando á D. Miguel Rico y á D. José Cabos.

El 17 fué domingo.

El 18 se ofició al mencionado Sr. prefecto por los fiscales, pidiéndole otros dos profesores por haberse escusado Rico en el acto de la diligencia; de conocer en la materia de ella, por el paisanaje y amistad estrecha que lleva con el Sr. coronel Yañez hasta el grado de tutearse, y Cabos que habia empezado á conocer de esto por no poder continuar haciéndolo sin asociado con quien conferenciar la cosa, remitiendo al susodicho Sr. prefecto el oficio de escusa del predicho Rico, quedando testimonio de él en el proceso.

El 19 se pasó un oficio al Sr. comandante general, pidiéndole que cuando el teniente Gorrís se le presente, le mande lo haga á los fiscales para evacuar una diligencia judicial.

El 20 se insertaron desde la foja 143 hasta las 153 del cuaderno, las minutas, oficios y testimonio á que se refiere este estado desde el parte de la inseguridad del Sr. Yañez, hasta el pedido de Gorrís.

El 21 se insertó un oficio del Sr. comandante general, contestando anuente al pedido que se le hizo del referido Gorrís, si llegare el caso que se presente á su señoría este oficio, y un oficio del tantas veces dicho Sr. prefecto, contestando haber nombrado para el reconocimiento de letras que se versa, á D. Manuel Peña y D. Joaquin Calleja, resultando llamarse el segundo de estos, José Maria y no Joaquin; y otro oficio del Sr. comandante general, contestando al de los fiscales, en que responden: que para el 15 del entrante abril, podian pedir la reunion del consejo de guerra que debe conocer de este proceso. Se practicó dicho reconocimiento por los espresados peritos, siendo por consiguiente la última diligencia sentada en el proceso el dia de ayer, el repetido reconocimiento de letras, y de advertir que desde el 9 del mes que corre, se ocupan los jueces del mencionado proceso, en formar su conclusion fiscal para pedir tan luego como esté concluida esta, la reunion del referido consejo que lo deba ver.—México 22 de marzo de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado. Es copia del estado original rema-

2
nario que se entregó á la visita general de la suprema corte marcial, y del que se le dirigió al Sr. comandante general en el mismo dia 22 del espresado mes y año.—Castro.—Alvarado.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos—Las reclamaciones hechas por los franceses residentes en la república, han dado lugar al Sr. J. B. M. para esponer al público el artículo que, bajo el rubro de *Indemnizaciones*, copiaron los editores del *Cosmopolita* en su número 139. La sensatez con que está escrito, y las reflexiones que vierte dicho señor articulista, me han decidido á proponerle una cuestion de igual naturaleza, que hace más de treinta meses, se agita ante los tribunales respectivos.

Es pues el caso: que tan luego como el supremo gobierno dió conocimiento al congreso de que la España habia reconocido la independencia nacional, ocurrieron algunos oriundos de aquella nacion, á la suprema corte de justicia, conforme al art. 111 de la constitucion de 1824 y al 2.º párrafo 3.º de la de 1836, pidiendo se les indemnizara á juicio de hombres buenos ó peritos, de los perjuicios que les causara la ley de 10 de mayo de 1827; porque como asienta el Sr. J. M. B. *todo gobierno está obligado á proteger las propiedades de sus súbditos*, y es de advertir al intento, que los interesados tenian garantidos sus empleos, así por el plan de Iguala que es sin disputa el fundamento de nuestra existencia política, como nacion soberana é independiente, cuanto por las leyes subsecuentes, y con particularidad la de 24 de febrero de 1822. Mas sin embargo, nada de esto fué bastante cuando divididos en dos bandos ó partidos, uno de ellos tomó por pretexto para la preponderancia á que aspiraba, la persecucion de aquellos individuos que habian nacido del otro lado del Océano en la parte meridional de la Europa. Para esto, se invocó el motivo de la guerra en que se hallaba la república con aquella península, sin hacer mérito de que los comprendidos habian adoptado esta patria, ya con los servicios que pudieron prestar para adquirírsela, ya con su obediencia á las nuevas autoridades constituidas desde 1821, y ya tambien sin consideracion á que en ese mismo partido que los perseguia, habian algunos españoles que contribuyeron á su formacion. El resultado fué, como es público y notorio, la publicacion de la referida ley de 10 de mayo de 1827, que se sancionó al momento sin que el gobierno hubiese hecho las observaciones que prevenia la constitucion que regia entonces, en su art. 106: por manera, que según es de entenderse, incurrió en la responsa-

bilidad que indica el Sr. J. B. M. cuando *debiendo y pudiendo*, no impidió el cumplimiento de semejante disposicion legislativa.

Que ella no pudo legalmente dictarse, lo comprueban los artículos 163 y 171 de la carta de 1824 que estaba en su total vigor; pero los interesados debieron obedecer ciegamente, dejando para su debido tiempo el manifestar la justicia de su reclamo, *fundados en la obligacion civil*, contraida por las leyes que espontaneamente se habia dado la nacion con mucha anterioridad, y que eran *comunes á todos los ciudadanos del pais*, declarados en el goze de tales derechos.

No hay pues duda, que los interesados estaban asegurados en la propiedad de sus empleos, *por el pacto nacional espreso* que contenian las leyes fundamentales, y no pudo sin un quebrantamiento absoluto de ellas y sin notoria injusticia sujetársele á condiciones arbitrarias é ilegales, cual fué la de suspenderlos *hasta* que llegase la época del reconocimiento de la independencia por la metrópoli. Ello es cierto sin embargo, que la ley de 10 de mayo de 1827 dejaba por su art. 5.º espedito el libre uso y aprovechamiento en sus carreras, á aquellos á quienes se referia; pero por una de las muchas fatalidades humanas sucedió todo lo contrario, y aun á la presente con escepcion de muy raro ejemplar, se sigue observando la misma práctica; sin que para destruirla hayan sido suficientes las frecuentes variaciones de gobierno ni la enemistad que producen; bien que los perjudicados hayan dejado de tener participio en la cuestion, sobre cuál sea la forma mas análoga á conciliar los intereses de los partidos contendientes.

La reseña histórica que hace el Sr. J. M. B. de las guerras civiles de otras naciones, no creo presenta un caso igual al de que trato, ni ménos pueden entorpecer el curso de la pretension de los interesados, puesto que el reclamo de los perjuicios que han sufrido en sus carreras, se funda en las leyes generales, *en los principios de razon y justicia*, y en algun caso relativo. Si el Sr. J. M. B. ha leído el cuaderno 6.º del *Ultimatum*, habrá visto por sus propios ojos el suceso ocurrido con Mr. Gallis; y es indudable que este individuo no tenia en su favor ninguna de las prerrogativas que favorecen á los que han reclamado.

Creo serán bastantes estas indicaciones para que el Sr. J. M. B. tenga la bondad de emitir su opinion en el asunto propuesto, pues que ella podrá quizá esclarecer las dudas que se ofrezcan, mediante sus juiciosas reflexiones; quedando entre tanto á su disposicion, así como agradecido á vds., si mereciese este artículo tener lugar en

su acreditado periódico, su atento seguro servidor Q. S. M. B.—M. B.

Celebrarémos que el Sr. J. M. B. conteste satisfactoriamente al anterior artículo, porque en él se interesan el honor nacional y los mas respetables principios de justicia, en cuya base descansa toda sociedad culta y digna de tal nombre. Sin justicia no hay garantías, y sin estas no hay sociedad, sino masas informes de hombres con solo el derecho de la fuerza unos contra la impotencia de otros. De aquí es que el fuerte y atrevido siempre oprime al inérme. No fué otra la condicion de México desde 10 de mayo de 27 hasta fines del de 29, y en las demas épocas en que se han apoderado de la administracion pública los malvados revolucionarios. Y no sabemos por lo mismo, quién se atreva á defender al congreso y gobierno de aquella época, pues nunca se les podrá favorecer con los sublimes principios del Sr. J. M. B. vertidos muy discretamente en su artículo sobre INDEMNIZACIONES.—EE.

Sres. editores del *Mosquito*.—México, abril 24 de 1839.—Los del difunto *Cosmopolita*, que no cesaban de soplar el fuego revolucionario, publicaron como muy conducente á tan patriótico objeto, un decreto sultánico espedito por el revolucionario Orrantia, gobernador entonces de Sinaloa, en el que compiten la audacia y la arbitrariedad, muy propia y por eso tan deseada de los federalistas; insértenlo vds. por su vida que es *muy digno* de que circule aunque viejo, por todo el mundo: con tal objeto va copiado en seguida por su servidor de vds.—Argos.

„José Francisco Orrantia, gobernador provisional del estado soberano, libre é independiente de Sinaloa á sus habitantes, sabed (1): que convencido este gobierno de la necesidad que hay en las actuales circunstancias, de ocurrir á la defensa de la libertad heroicamente proclamada por los pueblos de este estado, al pronunciarse por el establecimiento *representativo, popular federal* (2), y satisfecho de que el ge-

(1) *Sí, sabed sinaloenses, que hay una ley, la cual se ha visto ya poner en práctica con los pronunciados de S. Luis Potosí, que hace responsables con sus bienes de las dilapidaciones que causen los pronunciados, y de los gastos que para sujetarlos, tenga que hacer el erario nacional.* (2) *Sirva de gobierno y prevenid las bolsas, ó para librarse de esto, no hay otro recurso que echarles el guante á los cabezallas y entregarlos al gobierno.*

(2) *Los pueblos no se han metido en nada, ni quieren otra cosa que la paz y la libertad legal, y no la desent-*

neral ci
nocimie
frotism

frenada
cada un
figurar

nerse s
siones,
neral,

esto mis
castigu
asonad

que los
do, el
intentat

de repr
efecto
publica

do en
ro, Mo
ti yo, a
Sinaloa

pronun
cruz, E
(3)
tajados

(4)
nocerá
carrera

tiempo
po pro
teas, l

del cu
dante,
clase

nia, y
tan de
dido d

brado
que ha
en la p

licia; q
y para
ordene

tarse
donde
lajara

presen
obrado
Iturbid

clama
la, d
guard

gocio
No
pues
mient

rar e
mera
llama
so y
quil.

xico
creta
neral
gobier
dente
Dura
Anna
el en

neral ciudadano José Urrea por sus conocimientos militares (3) honor y patriotismo (4), es el jefe que la nación

frenada de unos cuantos pillos, que en cada uno por no estar contento con no figurar en la escena política y mantenerse sin trabajar por medio de pensiones, son los que, tomando la voz general, hacen los pronunciamientos; y esto mismo será siempre inter que no se castiguen ejemplarmente los autores de asonadas. Dos semanas había entonces, que los demagogos de Huichupan, cuando el vecindario no pensaba en nada, intentaron una de las suyas á pretexto de representacion peticionaria; á cuyo efecto sus agentes desde Tula, habían publicado que ya se habían pronunciado en S. Luis, Guadalajara, Querétaro, Morelia &c., cuya noticia desmentí yo, al llegar allí aquellos días. En Sinaloa habrán publicado que se han pronunciado México, Puebla, Veracruz, Perote &c.

(3) Que son por cierto nada aventajados.

(4) Su honor y patriotismo se conocerá dando una susciata idea de su carrera. D. José Urrea lu comenzó en tiempo del gobierno español, en el cuerpo provincial de caballeria de Zacatecas, llamado de Frontera de Colotlán, del cual era teniente coronel y comandante; su padre D. Mariano Urrea, en clase de teniente de la cuarta compañía, y aunque vacó la plaza de capitán de su compañía, nunca fué ascendido á ella. El año de 21 fué nombrado Urrea, habilitado del regimiento que hacia la guerra á los insurgentes en la provincia entonces de Nueva Galicia; quebró con los caudales del cuerpo, y para eludir el castigo que señalá la ordenanza del ejército, se fugó para ocultarse en la hacienda de Cerro-Gordo donde fué preso y conducido á Guadalajara, y de donde volvió á fugarse para presentarse al Sr. Barragán que ya obraba á las órdenes del desgraciado Iturbide que entonces acababa de proclamar la independencia en Iguala, dejando comprometido al oficial de guardia que le permitió salir á un negocio muy urgente.

No hizo grandes ascensos Urrea, pues no pasaba de capitán del regimiento, núm. 10 cuando empezó á figurar en las revoluciones, siendo la primera en que se halló, la de Tulancingo, llamada de Montaña, donde fué preso y desterrado con otros á Guayaquil. A su vuelta salió Urrea de México para Durango en calidad de secretario de aquella comandancia general, donde pronunciándose contra el gobierno que presidia el actual presidente se hizo comandante general de Durango, y obtuvo del general Santa-Anna, caudillo de aquella revolucion, el empleo de coronel. Despues acom-

llama (5) en sostenimiento de sus santos derechos, ha venido en decretar lo siguiente (6).

„1.º El gobierno del estado de Sinaloa declara á nombre de sus pueblos (7), protector de la libertad mexicana, al general de brigada, ciudadano José Urrea (8).

„2.º Las fuerzas del estado (9) y los recursos necesarios para llevar al cabo la causa de la libertad, se ponen

pañó al mismo general á la campaña de Zacatecas y obtuvo la graduacion de general de brigada; y como los yorkinos no cayeron en Durango como en las demás partes, por el plan de Cuernavaca, Urrea volvió á Durango con el carácter de comandante general y gobernador, marchando en seguida á la campaña de Tejas, donde hizo los enredos que se publicaron por la prensa, para desacreditar al general Filisola, y quedarse él con el mando en jefe del ejército, como lo consiguió, y el ser nombrado general efectivo de brigada.

El general Urrea, despues de descubiertas sus maldades en Tejas, y perdido el mando y el concepto, no quiso estarse estacionario, sino que engañando al gobierno, marchó á revolucionar, obteniendo el empleo de comandante general de Sonora. Mucho honor tiene sin duda el vil militar que traidoramente abusa de la confianza que le dispensa su gobierno: esta mancha indelible de infamia, es la que hace natable al general Urrea.

(5) ¿Dónde está ese llamamiento? ¿Qué la nacion es un puñado de picaros sañsculotes, que son los que han llamado á los mas viles, como que son los que podian responder á sus llamamientos, como Urrea, Gordiano Guzmán, y Mariano Olarte ¿Qué trinidad de pillos!

(6) Y bien, Sr. Orrantia: ¿quien ha facultado á V. para esta clase de decretos? ¿La constitucion federal de 812? ¿Dónde? ¿La gran lógia! Tal vez, pues es preciso convenir en que los federalistas son unos sultancillos: traslado con el decreto que anoto.

(7) Este es puntualmente el idioma de los soberanos: los yorkinos se consideran tales, pues disponen de sus pueblos como se les antoja.

(8) Ha! ha! ha! ha! es imposible escribir esto sin reirse. ¿Qué diploma tan honorífico! Pero cuidado con la justicia, Sr. Orrantia, ¿Pues qué no han merecido igual título los héroes Gordianito y Olarte? Vaya que tal agravio es digno de una venganza ejemplar. Picaros, bribones, despues que nosotros sugeridos por vds. saltamos á la arena los primeros, ¿así se nos posterga? Así deben esclamar los inclitos citados.

(9) Que son casi igual á cero.

á disposicion del espresado general Urrea (10), ó del gefe que le suceda en el mando del ejército federal (11).

„Y para que el presente decreto tenga su puntual y debido cumplimiento (12), mando se imprima, publique y circule.

„Dios y libertad. Culiacán, febrero 17 de 1838.—J. Francisco Orrantia.—J. Felipe Gomez, secretario.

Variedades.

VISION DEL PETRARCA

Mi trabajoso dia
Hacia la tarde un poco declinaba,
Y libre ya del grave mal pasado
Las fuerzas recojia,
Cuandó (sin entender quien me llama-

A la entrada me hallé de un verde
(prado

De flores mil sembrado,
Obra dó se estremó naturaleza,
El suave olor, la no vista belleza
Me convidó á poner allí mi asiento.
¡Ay triste! que al momento
La flor quedó marchita
Y mi gozo tornó en pena infinita.

De labor peregrina
Una casa real ví, cual labrada
Ninguna fué por sábio Moro;
El muro plata fina,
De perlas y rubies era la entrada,
La torre de marfil, el techo de oro:
Riquísimo tesoro
Por las claras ventanas descubria,
Y dentro una dulcísima armonia
Sonaba, que me puso una esperanza
De eterna bienandanza.
Entré, que no debiera,
Hallé por palacio cárcel fiera.

Cercada de frescura,
Mas clara que el cristal hallé una fuente
En lugar secreto y deleitoso;
De entre una peña dura
Nacia, y murmurando dulcemente
Con su correr hacia el campo hermoso,
Yo todo deseoso
Lancéme por beber. ¡Ay! triste y ciego,
Bebí por agua fresca, ardiente fuego;
Y por mayor dolor, el cristalino
Curso mudó el camino;
Que causa que muriendo
Agora viva, en sed y pena ardiendo.

De blanco y eslorado
Una paloma, y de oro matizada,
La mas bella y mas blanca que se vido,
Me vino mansa al lado,

(10) Sin eso, él se tomará por la fuerza los que pueda haber á las manos: no saben los sonorenses y sinaloenses en la que se han metido, allá lo verán.

(11) ¡Grau puñado son tres moscas!

(12) Y sepa que ya en Sinaloa ha bo un bajá.

Cual una de las dos por quien guiada
La rueda es de quien reina en Pafos y
(Guido.)

¡Ay! yo de amor vencido
En el seno la puse, que al instante
En mi pecho lanzó el pico tajante,
Y me robó cruel el alma y vida,
Y luego convertida

En águila alzó el vuelo:
Quedé merced pidiendo yo en el suelo.
Al fin vi una doncella

Con semblante real, de gracia lleno,
De amor rico tesoro y de hermosura.
Puesto delante de ella,

Humilde le ofrecí, abierto el seno,
Mi corazón y vida con fé pura.
¡Ay! cuan poco el bien dura,

Alegre lo tomé, y dejó bañada
Mi alma de placer: mas luego airada,
De mí se retiró por tal manera,

Como si no tuviera
En su poder mi suerte,
¡Ay dura vida! ¡Ay perezosa muerte!

Cancion, estas visiones
Ponen en mi encendida
Ansia de tener tan triste vida.

*El lie. Tomé Burguillos era repen-
tista de una facilidad extraordinaria,
y entrando una mañana á visitar una
señora que gustaba mucho oírle, le pre-
guntó, ¿qué tiempo corre? Y el poeta
le respondió con el siguiente:*

SONETO.

El mismo tiempo corre que solía,
Que nunca de correr se vió cansado;
Deciros que es mejor el que ha pasado
De mas de necesidad vejez sería.

O mejor ó peor hay noche y día:
Sube ó declina, Filis, todo estado,
Dichoso el rico, el pobre desdichado,
Con que sabréis cual faé la estrella mía.

Hay pleitos, y de aquestos grandes
(sumas,
Trampas, mohartas, hurtos, juegos, tre-
(tas,
Flaquezas al quitar naguas de espumas,
Nuevas, mentiras, cartas estafetas,
Lenguas, lisonjas, odios, varas, plumas,
Y en cada calle cuatro mil poetas.

FABULA.

El Gallo y la Zorra.

En un árbol estaba encaramado
Un gallo camastron y taimado.
Llega la zorra, y con falaz dulzura
Hermano, dice: ya es cosa segura
Que la paz general está firmada:
Yo vengo alborozada,
La noticia á anunciarte:

Baja, y tendré el gran gusto de abra-
(zarte:

No me detengas, porque en este día
He de correr diez postas, á fé mira,
Que ya podeis seguros, tú y tu gente,
Vivir y contratar tranquilamente,

Bajo nuestros auxilios fraternales:
Con fuegos celebrad artificiales,
Desde esta noche el próspero suceso:

Ven, y recibe de esta hermana un beso.
Amiga, dijo el gallo,

El gusto con que me hallo,
En mi gozoso pecho se duplica,
Por el sugeto que la comunica;

Pero además, descubro dos lebreles,
Y sin duda serán correos fieles,
Que van cual tú, la nueva publicando:

Ya se van acercando:
Voy á bajar, para que prontamente
Nos abracemos todos mutuamente.

Adios, dijo la zorra espavorida,
Es demasiado larga la corrida
Que me queda que hacer: ya nos ve-
(remos

Juntos, y esta paz celebraremos.
Dicho esto, echó á correr, barriga
(en tierra,

Tirandó á guarecerse de la sierra.
Y quedó viendo el gallo marrullero,
Que es gran gusto engañar al embus-
(tero.

Jacobinos, que dais tanta camorra,
¿Os llevaréis el chasco de la zorra?
Lafontaine.

EL MOSAICO.

MÉXICO, 3 DE MAYO DE 1839.

Al ver la actividad con que el general Santa Anna dicta sus órdenes para terminar la revolucion de los facciosos de Tampico, y la enérgica laudable resolucion con que S. E. se ha puesto en camino, marchándose al departamento de Puebla para estar mas próximo á los enemigos que por allí amenazan, no dudamos que serán destruidos así los revolucionarios que quedaron en Tampico, sobre quienes debe estar ya el general Bustamante como los que por Tuxpan conducen al precipicio Urrea, Escalada, y el detestable maromero Mejía, por cuyo mas pronto escarmiento, ha valido el gene-

ral Santa Anna, no obstante el no hallarse completamente restablecido de sus males. Cuánto importa á la cabeza del gobierno un genio de inspiraciones, enérgico, resuelto y de una concepcion vigorosa!

AVISOS.

MEDITACIONES DE UN EJERCITANTE.

HA visto la luz pública, hace pocos meses, esta obra compuesta en verso libre y repetida en nueve meditaciones llenas de unción, ternura y de amor divino.

A calificarla el Illmo. Sr. obispo de Monterey ha dicho que las verdades eternas, objeto de la obra, están tratadas con tanta propiedad, dulzura y términos tan adecuados como lo pudieran haber hecho los mas sabios y profundos teólogos y que se compuso con las luces sin duda del Espíritu Santo.

Esta respetabilísima opinion, la solitud con que se ha consumido casi toda la edicion, indican el aprecio público: mas existiendo todavia algun número de ejemplares, en obsequio de los objetos que se propuso el autor al escribirla, se ha resuelto hacer una baja considerable, y desde hoy se encuentra en la imprenta del Iris, calle de las Escalerillas núm. 7, á los precios siguientes: A la holandesa cada ejemplar 4 reales; con forro sencillo de color 2 idem: docena á la holandesa 5 pesos: id. con forros sencillos 20 reales.

Por decreto del Sr. juez de capellanías de este arzobispado, proveido en 30 de abril último, está mandado se proceda el día 10 del corriente al remate de una casa ruinosa situada en esta ciudad, en la segunda calle de Necatitlán, señalada con el número 8, valuada en 409 pesos 1 rl. Lo que se avisa al público por los periódicos, para que la persona que quiera hacer postura, ocurra en el mismo juzgado en el que se le admitirá la que hiciere, por el que se suscribe se le darán las instrucciones necesarias.

México 2 de mayo de 1839.—José Hdefansr Verdigué.

El C. Joaquin Luna; profesor en el arte de la música, continúa dando lecciones de forte-piano y canto en las casas que gusten ocuparlo: las personas que quieran aprovecharse de sus servicios, encontrarán á mas de un precio muy equitativo, mucha puntualidad en la asistencia de sus lecciones. Contestará en su casa calle de la Alhondiguita núm. 11, de seis á nueve de la mañana, y de cuatro á seis de la tarde.

IMPRESA DEL IRIS.

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

